"Año de la Universalización de la Salud"

Firma Digital
Firmado digitalmente por LECAROS CORNEJO Jose Luis FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidente Del Consejo Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.11.2020 14:53:35 -05:00

Lima, 25 de Noviembre del 2020

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000131-2020-P-CE-PJ

VISTO:

El Informe Nº 000041-2020-CSMCI-SG-CE-PJ, remitido por la Coordinadora Responsable de Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales de la Secretaría General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que el Poder Judicial y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el 30 de enero de 2018 suscribieron el Convenio Específico N° 003 de Cooperación Interinstitucional, que su finalidad está orientada a integrar refuerzos para la implementación y desarrollo del Programa de Maestrías en Derecho en las especialidades de Ciencias Penales, Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social, así como Derecho Constitucional y Derechos Humanos; y el Programa del Doctorado en Derecho y Ciencia Política, orientados a fortalecer competencias a los profesionales que laboran en el Poder Judicial a nivel nacional, a fin de coadyuvar el fortalecimiento de la función jurisdiccional. El citado convenio tiene una vigencia de 3 años, que se encuentra próximo a su vencimiento.

Segundo. Que, al respecto, la Coordinadora Responsable de Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales de la Secretaría General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial remite proyecto de Adenda N° 001 al Convenio Específico N° 003 de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial del Perú y la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el desarrollo de Estudios de los Programas de Maestría y Doctorado en Derecho, con el objeto de ampliar la vigencia del mencionado convenio específico por el plazo de 3 años, computados a partir de la fecha de su vencimiento, con renovación automática por periodos similares, si ninguna de las partes comunica por escrito su voluntad de resolverlo treinta días calendarios previos al vencimiento del período. Asimismo, las partes acuerdan modificar el numeral 5.2 de la Cláusula Quinta de la Maestría y Doctorado.

Firma Digital
Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.11.2020 13:46:43 -05:00

Tercero. Que es menester resaltar que la suscripción de la adenda coadyuvará a continuar la cooperación entre ambas instituciones; por lo que resulta procedente su aprobación.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de conformidad con el informe de la Coordinadora Responsable de Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Administrativa Nº 208-2017-CE-PJ, de fecha 7 de junio de 2017.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Adenda N° 001 al Convenio Específico N° 003 de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial del Perú y la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para el desarrollo de Estudios de los Programas de Maestría y Doctorado en Derecho, que contiene cuatro cláusulas; y será suscrito por el Presidente de este Poder del Estado.

Artículo Segundo.- Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Gerencia General del Poder Judicial; y a la Coordinadora Responsable del Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales de la Secretaría General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JLC/rge

Firma Digital
Firmado digitalmente por MEZA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.11.2020 13:46:43 -05:00